



19)

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE TUNJA

Tunja, trece (13) de septiembre de dos mil diecisiete (2017).

MEDIO DE CONTROL: Acción Popular
DEMANDANTE: Pilin Lorena López López
DEMANDADO: Municipio de Guateque – Boyacá
RADICACIÓN: 15001333100420100007200

Como quiera que el término probatorio se encuentra vencido, córrase traslado a las partes y al Agente del Ministerio Público por el término común de cinco (5) días, para que presenten sus alegatos de conclusión.

Por lo expuesto, se

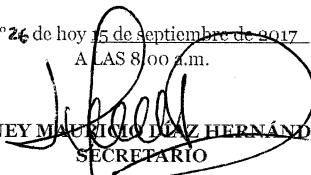
RESUELVE

PRIMERO.- Correr traslado a las partes y al Agente del Ministerio Público por el término común de cinco (5) días, para que presenten sus alegatos de conclusión.

Notifíquese y cúmplase.


LAURA JOHANNA CABARCAS CASTILLO
Jueza

/ms

<p>JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE TUNJA NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>N° 26 de hoy 15 de septiembre de 2017 A LAS 8:00 a.m.</p> <p> FERNEY MAURICIO DÍAZ HERNÁNDEZ SECRETARIO</p>
--